

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1997, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Jesús Raya Márquez y doña María Valderrama López, en reclamación de la suma de 13.361.353 pesetas de principal e intereses y 1.310.000 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 8 de mayo de 1998; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 8 de junio de 1998, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de julio de 1998, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once horas de su mañana.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Vivienda en la planta quinta, puerta primera, en el cuerpo del edificio o escalera señalada con el número 46, formando parte del edificio sito en Terrassa, con frentes a la avenida Béjar y a la calle Pare Millán, señalado con los números 38, 42 y 46 en la primera de ellas; de superficie útil 70 metros cuadrados.

Tiene como anejo una plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 27, de 9 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 1, al tomo 2.399, libro 1.297 de la sección segunda de Terrassa, folio 104, finca número 80.421, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 26.200.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—17.889.

TERRASSA

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1997, a instancia de la entidad «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Francisco Javier Rodríguez Montañer y doña Montserrat López Guardia, en reclamación de la suma de 4.122.000 pesetas de principal e intereses y 656.000 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 8 de mayo de 1998; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 8 de junio de 1998, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de julio de 1998, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda en la planta tercera, puerta letra B, que forma parte de la casa número 138 de la calle Jerez, antes pasaje avenida del Vallés, de esta ciudad; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano donde abre puerta y escalera de acceso y con patio de luces; por la izquierda, entrando, donde abre puerta y escalera de acceso y con patio de luces; por la izquierda, entrando, con finca de don Juan Egea y doña Elena Leiva; por la derecha, con rellano, escalera de acceso y finca de Emilio Huvi, y por el fondo, con patio de luces. Cuota: 12 enteros 92 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.932, libro 857 de la sección segunda de Terrassa, folios 68 vuelto y 69, inscripción novena, finca número 36.738-N.

Tipo de subasta: 5.665.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—17.890.

TERRASSA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 247/1997, seguido ante este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Reche Lao y doña María Cruz Ordóñez Ruiz, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y

concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 9.010.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001824797, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda en planta de piso quinto, puerta primera de la casa 173 de la calle María Auxiliadora, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.111, libro 1.009 de la sección segunda de Terrassa, folio 81, finca número 20.055-N, inscripción novena.

Dado en Terrassa a 13 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—18.167.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 154/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don José Payo de la Cruz, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente,

haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, por el precio de 20.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 7 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-154/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra destinada a cultivo de cereal seco, en término de Pulgar, al sitio Cuesta Blanca, de caber 2 hectáreas 11 áreas 37 centiáreas, igual a 21.137 metros cuadrados, que linda: Norte, don Juan Martín; este, camino viejo de Toledo; sur, don Sinforiano Aranda, y oeste, doña Venancia de la Oliva.

Sobre el mismo existe construido el siguiente edificio industrial, que se distribuye en tres zonas, una destinada a bar-restaurante, con su correspondiente distribución interior de esta clase de industria; otra destinada a sala de máquinas de juegos; y otra que se destinará a discoteca descubierta, con sus correspondientes instalaciones y servicios de esta clase de actividad. Ocupa lo edificado sobre la parcela 4.025 metros cuadrados, estando el resto de la superficie hasta completar la total de la parcela destinada a zona de esparcimiento y de aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.131, libro 48 del Ayuntamiento de Pulgar, folio 182, finca número 2.975-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Toledo a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—18.073.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don Julio Rodríguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 11 de mayo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.380.501 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 10 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Bien que se saca a subasta

Finca número 90. Vivienda sita en planta cuarta del bloque número 9, a la izquierda según se sale del ascensor del edificio construido sobre la parcela M-21 de la cuarta fase residencial del polígono Santa María de Benquerencia, en término municipal de Toledo, hoy calle Valdeyernos, número 4. Es del tipo D. Tiene una superficie construida de 100 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, tendadero, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, con el rellano, la escalera y la vivienda derecha de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, con el lindero general del edificio; por la izquierda, con el patio central de la manzana y por el fondo, con el bloque número 10. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con

el número 75, sita en planta sótano del edificio, de 20 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil de 21 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 0,76 por 100 y un coeficiente en los gastos individuales del portal al que pertenece de 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.152, libro 644 de Toledo, folio 219, finca número 45.524.

Tasado a efectos de subasta en 11.380.501 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.086.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 326/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representado por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez-Platero, contra don Ángel Arévalo Sánchez y doña Celedonia López Figueroa, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 20 de mayo, a las once horas, por el precio de 6.700.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 22 de junio, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-326-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que